



## BANDO

D<sup>a</sup> CELIA VILLENA DE FRANCISCO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PADUL

### HACE SABER:

- Que de acuerdo con la legislación urbanística es deber de los propietarios de terrenos mantener estos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Acercándose la primavera y el verano, con el consiguiente aumento del riesgo de incendio, se hace especialmente necesario el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los vecinos.
- Que este municipio cuenta con una **Ordenanza Municipal reguladora de los deberes de conservación, mejora y rehabilitación de terrenos e inmuebles y limpieza de vallado de solares y obras**, la cual establece en sus artículos 6 y 8 que los propietarios de solares están obligados a mantenerlos en las debidas condiciones de higiene y libres de hierbas secas y brozas que supongan un peligro para la seguridad pública.
- Por tanto, se recuerda a los propietarios de fincas y solares que han de proceder, **antes de 20 días naturales**, a realizar los trabajos de **limpieza** y retirada de vegetación y residuos.
- Se apercibe que, en caso de incumplimiento, este Ayuntamiento actuaría a través de la ejecución subsidiaria, con imposición de costas a su cargo y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador, si procediera. Las sanciones están comprendidas entre 600 y 60.000 €.

El Ayuntamiento ejercerá sus facultades de inspección para verificar el cumplimiento de esta obligación, procediendo a la ejecución subsidiaria e imponiendo a los infractores las sanciones previstas en la ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento  
(fecha y firma digital)

Alcaldesa  
Celia Villena de Francisco

